



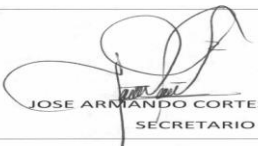
**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

SECRETARIA:

Informo al señor Juez, que el Municipio de Sevilla Valle – Tesorería Mpal y Secretaría de Hacienda Municipal -, a la fecha no han dado respuesta a la solicitud elevada por este Despacho para que informara si en esas dependencias se gestionó reclamación para el pago de prestaciones laborales del hoy causante JULIO CESAR ABADIA VILLEGAS.

Marzo 01 de 2023

A Despacho.



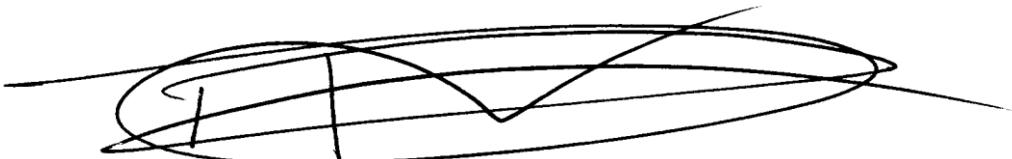
JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Auto	No. 185
Radicado	76 736 31 03 001 2021-00086-00
Proceso	PAGO POR CONSIGNACION
consigna	MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE
Beneficiarios de	JULIO CESAR ABADIA VILLEGAS

Sevilla, marzo primero (01) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el anterior informe de secretaria, Ofíciense a la Secretaria de Hacienda Municipal y Tesorería Municipal de Sevilla Valle, para que den oportuna respuesta al requerimiento que les fuera comunicado mediante oficios 170 y 171 en el sentido, si en esas dependencias se gestiona o gestionó reclamación para el pago de prestaciones laborales del causante JULIO CDESAR ABADIA VILLEGAS y en caso positivo remitir relación de interesados o reclamantes.

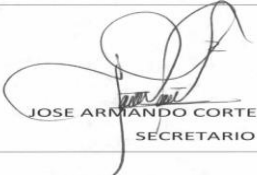
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ

JUZGADO01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMEINTO EN
ASUNTOS LABORALES - SEVILLA, VALLE DEL CAUCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO: 030

En la fecha: marzo 2 de 2022, se notifica el presente auto por
ESTADO fijado a las 8:00 a.m.



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

Firmado Por:
Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bd43355c5fcf4a1d88d61970f687c63d957ce3f4d3ecccdf88b1b038d0e5cdc**

Documento generado en 01/03/2023 03:59:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>